

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C., 19 de febrero de 2024, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. 2021- 142 de **DEOGRACIAS LEAL PARRA** contra **COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.**, informando que el 30 de noviembre de 2023, el apoderado de la actora solicitó la entrega de dineros que obran en el proceso y que, revisado el portal web del Banco Agrario S.A., se encontraron constituidos dos depósitos judiciales y que el 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se **CONSIDERA:**

Solicita el apoderado de la parte actora a través de memorial remitido al correo institucional y que aparece agregado en archivo "*20SolicitudTítulos.pdf*", la entrega a su favor de los títulos consignados al proceso por parte de las demandadas.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A., se encontraron constituidos a órdenes de este juzgado y para el presente proceso ordinario, dos títulos judiciales números 400100009023258 Y 400100009082970 por valor de \$1.500.000 c/u, consignados por las demandadas por concepto de costas, según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (*22InformeTítulos.pdf*), por lo que **se autorizará la entrega, al Dr. ÁLVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA** identificado con la C.C. 16.929.297 y T.P. 148.850 del C.S. de la J., apoderado del demandante quien está facultado para recibir y cobrar, conforme poder que obra a folio 23 del archivo 02, del expediente digital.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales números 400100009023258 y 400100009082970 por valor de \$1.500.000 c/u, **al Dr. ÁLVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA**, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE el presente proceso, dejando las constancias en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en Estado electrónico No.
075 de fecha 03/05/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA